



**MORELOS**  
2018 - 2024

Señala que la Dirección Estatal del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles a causantes menores en lo sucesivo se denominará Dirección de Impuestos Coordinados.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



## CONSEJERÍA JURÍDICA

**SEÑALA QUE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE INGRESOS MERCANTILES A CAUSANTES MENORES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS COORDINADOS.**

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1976/11/03
Promulgación	1976/11/05
Publicación	1976/12/01
Vigencia	1976/12/02
Decretó	000025
Expidió	40 LEGISLATURA.
Periódico Oficial	2781 "Tierra y Libertad"



LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE INGRESOS MERCANTILES A CAUSANTES MENORES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS COORDINADOS.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO.** QUEDA SIN EFECTO CUALQUIER GESTIÓN OFICIAL O PARTICULAR QUE EN LO FUTURO SE REALICE CON LA DENOMINACIÓN DIRECCIÓN ESTATAL DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE INGRESOS MERCANTILES A CAUSANTES MENORES.

**TERCERO.** QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTRAPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

**CUARTO.** REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- DIPUTADO PRESIDENTE. LIC. JESÚS BELLO ESPÍRITU.- DIPUTADO SECRETARIO. RAÚL IRAGORRI MONTOYA.- DIPUTADO SECRETARIO. JESÚS SOTELO GONZÁLEZ.- RÚBRICAS"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Señala que la Dirección Estatal del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles a causantes menores en lo sucesivo se denominará Dirección de Impuestos Coordinados.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.**

**Dr. Armando León Bejarano V.**

**( RÚBRICA ).**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**Lic. Fausto González H.**

**( RÚBRICA ).**

Aprobación	1976/11/03
Promulgación	1976/11/05
Publicación	1976/12/01
Vigencia	1976/12/02
Decretó	000025
Expidió	40 LEGISLATURA
Periódico Oficial	2781 "Tierra y Libertad"